

REPUBLICA DE COLOMBIA						
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA						
ASUNTO		RELEVA PERITO – ORDENA REQUERIR				
PROCESO		ABREVIADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (Cdo. No. 2 - PRINCIPAL)				
RADICACIÓN DEL PROCESO						
25754	31	03	002	2015	00	343
FECHA	DIA	Veintiocho (28)	MES	julio	AÑO	Dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la manifestación elevada por la profesional de derecho MELBA INES RODRIGUEZ, se procede a relevarla como perito, en su lugar se designa a **JUAN DAVID HERNÁNDEZ**. Comuníquesele a través del correo electrónico del Juzgado, el nombramiento e infórmesele que deberá rendir el dictamen pericial, conforme al escrito de objeción, visible a folios 496 a 497, para tal efecto se le concede el término de diez (10) días. Déjense las constancias respectivas en el plenario y permítasele el acceso virtual del expediente.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte objetante para que se sirva acreditar el pago de los gastos del perito que fueron señalados en el auto de fecha tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020). Comuníquesele a través del correo electrónico del Juzgado y déjense las constancias respectivas en el expediente.

TERCERO: REQUERIR nuevamente al señor JOSE CLOTARIO URREGO, quien es arrendatario del bien inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 13 -65 (Antes - Carrera 7 No. 13 -67) del municipio de Soacha, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-790064, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, proceda a acreditar la consignación los cánones de arrendamiento causados, a órdenes de este Juzgado en la cuenta del Banco Agrario, so pena de imponerle la sanción de que trata el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P., esto es, multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (10 SMLMV). Comuníquesele vía correo electrónico, dejándose las constancias respectivas en el expediente.

NOTIFÍQUESE,


PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en estado Número 048 de hoy 30 de julio de 2020</p> <p style="font-size: 1.2em;"><i>Eve Cuellar C.</i></p> <p>EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO SECRETARIA</p>
--

ASUNTO		RELEVA PERITO – ORDENA REQUERIR				
25754	31	03	002	2015	00	343
FECHA	DIA	Veintiocho (28)	MES	julio	AÑO	Dos mil veinte (2020)

Firmado Por:

**PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24ed7f28ffbbaa61cc4033b36cf7afa53561554cd5cf47a9edebec77c198d342

Documento generado en 28/07/2020 05:06:26 p.m.